

## CIRCULAR REEMBOLSO 2024-A

Se informa a los integrantes de la comunidad académica afiliada a este organismo sindical, que en base a lo contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPUAEM vigente, en lo que se refiere a las cláusulas 73.- Becas de Escolaridad y 74.- Diplomados, ambas en la modalidad de **REEMBOLSO, del 1 al 10 de abril de 2024, sin prórroga alguna**, habrá de llevarse a cabo la recepción de expedientes electrónicos correspondientes al **semestre 2024-A**, de acuerdo a lo siguiente:

1. Ingresar al Sistema Integral de Becas en la dirección electrónica: <http://becas.uaemex.mx>; colocando las claves de acceso al sistema, tales como el número de usuario (emitido por el Departamento de Becas de la UAEM) y la contraseña (diez primeros caracteres de clave CURP en mayúsculas), seleccionar **Folder de Becas**, aceptar el aviso de privacidad y acceder al apartado **Solicitud de Beca**.

\* En caso de que el interesado no cuente con número de usuario, favor de enviar correo electrónico a la cuenta [dsu@uaemex.mx](mailto:dsu@uaemex.mx) proporcionando número de empleado, nombre completo, clave CURP y lugar de adscripción, señalando como ASUNTO: "ALTA USUARIO FAAPA Sistema Integral de Becas" de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el viernes 5 de abril de 2024. La Dirección de Servicios al Universitario dará respuesta por el mismo medio.

2. Completar el llenado de la Solicitud de Beca y elegir la modalidad: **Reembolso Prestación Docente**. Oprimir el botón **Actualizar** para guardar la información, seleccionar **Imprimir solicitud de Beca** y seleccionar **guardar en formato PDF**.
3. Una vez complementada la solicitud, adjuntar expediente electrónico en **un solo archivo PDF** (peso no mayor a 10 MB) denominado en mayúsculas **con el nombre del académico(a) iniciando por el apellido paterno, seguido de apellido materno y nombre(s)** en la siguiente liga o código QR, para lo cual es necesario contar con una cuenta de correo institucional.

<https://cutt.ly/ReembolsoFAAPA>



El expediente deberá integrarse con los **documentos escaneados, legibles y en el orden** que se detalla a continuación:

**CLÁUSULA 73.- BECAS DE ESCOLARIDAD** (Estudios de Bachillerato, Licenciatura, Posgrado y CELe).

- Solicitud de Beca Prestación Docente.
- Último talón de pago del académico(a) anotando al calce correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Acta de nacimiento del alumno(a) para el caso de hijos(as), o acta de matrimonio en caso de cónyuge.
- En el caso de los alumnos que estudien en la UAEM, copia del recibo pagado y referencia de pago por concepto de inscripción (hojas por separado, no se aceptan documentos sobrepuestos).
- En el caso de académicos(as) que realicen estudios de posgrado en instituciones distintas a la UAEM; sin excepción alguna, **factura** a nombre del académico(a) que acredite que se encuentra inscrito en el actual periodo escolar y refiera el monto por concepto de inscripción o reinscripción (colegiatura).
- Historial académico o constancia de calificaciones con identificación de condición académica de alumno(a) REGULAR. En caso de primer semestre, éste no aplica y en su lugar deberá agregar la carta de aceptación como alumno(a) del programa de estudios.
- Para el caso de estudios de posgrado del personal académico de asignatura, la Dirección de Servicios al Universitario a través de la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM, validará el talón de pago respecto del tiempo de servicio prestado en la UAEM, por un mínimo de cuatro años ininterrumpidos y asignación de carga horaria de acuerdo al contenido de las Cláusulas 73 y 74 del Contrato Colectivo de Trabajo UAEM-FAAPUAEM vigente.
- En el caso de los hijos de docentes que estudien posgrado en la UAEM, deberán anexar adicionalmente carta bajo protesta de decir verdad que acredite el estado civil de soltería (descargar formato de la página electrónica <https://www.faapuaem.mx/>, apartados siguientes: documentos, trámites, asuntos académicos, cláusula 73).
- En apego a la cláusula 78 y tratándose de personal académico jubilado con 28 años o más de servicio para la UAEM, presentar constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos, donde especifique el tiempo activo como trabajador académico universitario; o en su caso, dictamen de jubilación por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).
- De igual forma y en apego a la cláusula 78 para el caso del fallecimiento del trabajador académico, adjuntar documento emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la UAEM donde especifique el deceso; o en su caso, acta de defunción del docente.
- Únicamente aplica reembolso de recibos cuyo concepto sea "INSCRIPCIÓN" o "REINSCRIPCIÓN"

**CLÁUSULA 74.- DIPLOMADOS.**

- Solicitud de Beca Prestación Docente.
- Último talón de pago del académico(a) anotando al calce correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Sin excepción alguna, **Factura** a nombre del académico(a) que refiera el monto por concepto de inscripción o reinscripción (colegiatura).

- Diploma que acredite la terminación del Diplomado (La fecha consignada en este documento será válida únicamente del 7 de octubre de 2023 al 10 de abril de 2024).

\* El apoyo para Diplomados fuera de la Universidad se ajustará al similar impartido por la Universidad Autónoma del Estado de México.

**IMPORTANTE 1.-** El único documento válido para que prospere el trámite de reembolso por estudios realizados en instituciones distintas a la Universidad Autónoma del Estado de México, será la factura correspondiente a nombre del estudiante o del docente universitario.

**IMPORTANTE 2.-** Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud y envío del expediente completo en tiempo y forma, ya que no habrá posibilidad de ingresarlo en cualquier otro periodo subsecuente.

**ATENTAMENTE**  
**Pluralismo, Solidaridad y Justicia**



**Dra. en C. Ed. Gilda González Villaseñor**  
**SECRETARIA GENERAL**